

Bien objeto de subasta

1. Una casa con su huerto, en Combarros, calle Santa Marina, sin número, de alto y bajo, de 122 metros cuadrados los edificios y 325 metros cuadrados el huerto. Finca 5.948, inscrita al tomo 1.354, libro 40, folio 12.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—La Secretaria.—23.528.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1998, promovidos por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Selles Alcón y doña Dolores Jaime Najas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarto, por primera vez, el próximo día 7 de julio y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 23.808.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.808.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todas las cosas, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0288-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Piso sobreático, puerta única, destinado a vivienda en la casa señalada con los números 14 y 16 de la calle Buenavista, de Badalona. Ocupa una superficie útil edificada de 50 metros cuadrados y tiene una terraza descubierta delante, de 20 metros cuadrados, y otra posterior de 15 metros cuadrados, o sea, que conjuntamente mide la superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por delante, con terraza de los áticos, y por medio de ésta, con la calle Buenavista; por la derecha, entrando, finca de don Francisco Formiguera; por la izquierda, con sucesores del señor Ferrere, y por el fondo, terraza posterior de los áticos, y por medio de ella, con los patios de los pisos entresuelos puertas primera y segunda. En el centro de la planta hay un agujero de la escalera por donde tiene este piso la puerta de entrada. Tiene asignada una cuota de participación del inmueble del 8,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.998, libro 218 de la Sección 2.ª, folio 149, finca número 12.281.

Dado en Badalona a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—23.338.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Galea López y don José Berjillos Ortiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19, piso primero, puerta letra A, de dicha casa y escalera (bloque 106, sito en el término de Sant Adrià del Besós, con frente a la calle Mare de Deu del Carme, número 106). Vivienda con una superficie de 112,30 metros cuadrados. Tiene varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera, ascensor y parte

con puerta B de esta planta y escalera; a la derecha, entrando, con caja de escalera, ascensor y con puerta B; a la izquierda, con vuelo de la calle de situación, y al fondo, con vuelo de zona peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 49 del tomo 963, libro 182 de Sant Adrià del Besós, finca número 13.665.

Dado en Badalona a 15 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.508.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Parra García y don Francisco Navarro Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 290. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en el bloque número 11 del complejo urbanístico «Grupo Virgen de la Salud», de Badalona, paraje Llefí. Mide una superficie útil y aproximada de 59,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con puerta segunda del bloque 7; al sur, con puerta tercera de este bloque; al este, con zona común del complejo urbanístico, y al oeste, con puerta primera de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.774 del archivo, libro 66 de la sección quinta, folio 37 vuelto, finca 4.135.

Dado en Badalona a 15 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.503.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/1998-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Antonio Anzizu Furest, contra «COG, Sociedad Limitada», confor-